

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.
(001385) 21 SET. 2012

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado al Docente JORGE RODRÍGUEZ CONTRERAS”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Por medio de escrito calendado 19 de septiembre de 2012, dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Atlántico, LUIS CARLOS GUTIÉRREZ, el Docente **JORGE RODRÍGUEZ CONTRERAS**, adscritos a dicha Facultad, solicitó permiso remunerado para asistir como Par Académico para la realización de la “visita de verificación de condiciones de calidad del programa de Matemáticas Estadística de la Escuela Colombiana de Carreras Industriales”, por los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2012.

Mediante oficio DCFB-096 presentado el día 19 de septiembre de 2012, dirigido a la Rectora de esta institución, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Atlántico, LUIS CARLOS GUTIÉRREZ, remitió la solicitud del Docente arriba mencionado.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

“Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Docente **JORGE RODRÍGUEZ CONTRERAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.479.849, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas para realizar visita de verificación de condiciones de calidad del Programa de Matemáticas Estadística de la Escuela Colombiana de Carreras Industriales, por los días 21 y 22 de septiembre 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Facultad de Ciencias Básicas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

